



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

1. Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal; el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante; y el pedido realizado por los vecinos del Barrio Merceditas Collantes de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria para la Segunda Sesión Itinerante, a realizarse el 13 de junio del corriente año, los vecinos del Barrio Merceditas Collantes

denunciaron la necesidad de realizar trabajos de zanjeo y perfilado en el barrio. Manifestando su especial preocupación por la urgencia

de realizar dichos trabajos en el acceso al barrio por calle Quique Sorribes y a las calles colindantes.

Que las tareas de mantenimiento de zanjas y zanjeo corresponden

a trabajos preventivos necesarios para la temporada de lluvias, con el fin de evitar anegamientos.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, inciso 33,

de la normativa mencionada anteriormente, el departamento

ejecutivo municipal debe ejercer todas las atribuciones que

emanen de su responsabilidad impuesta por las normativas vigentes.

Que resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

Que la presente solicitud se formula conforme a lo reglamentado por el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante, que establece que toda proposición dirigida a solicitar algo debe presentarse en forma de proyecto de Comunicación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Solicita al DEM que realice trabajos de zanjeo y perfilado en el Barrio Mercedes Collantes

ART. 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal realizar trabajos de zanjeo y perfilado en el Barrio Mercedes Collantes de nuestra ciudad dando prioridad al acceso al barrio por calle Quique Sorribes y a las calles colindantes con esta arteria y a la calle Lunita de Taragui.

ART. 2º.- DE Forma

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**